



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

24 MAY. 2022 20:35:31

Entrada **217061**

Equipaje de mano en vuelos España

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Ante la llegada del verano se suceden los abusos de ciertas compañías aéreas de impedir a los pasajeros subir su equipaje de mano. Diversas sentencias los últimos meses han condenado a a estas empresas alegando el artículo 97 de la Ley sobre la Navegación Aérea, que establece que las empresas están obligadas a llevar el equipaje de mano del pasajero sin ningún coste adicional. En concreto, este artículo dispone: "No se considerará equipaje a este efecto los objetos y bultos de mano que el viajero lleve consigo. El transportista estará obligado a transportar de forma gratuita en cabina, como equipaje de mano, los objetos y bultos que el viajero lleve consigo, incluidos los artículos adquiridos en las tiendas situadas en los aeropuertos. Únicamente podrá denegarse el embarque de estos objetos y bultos en atención a razones de seguridad, vinculadas al peso o al tamaño del objeto, en relación con las características de la aeronave".

Diversos jueces reconocen que también hay que diferenciar entre el equipaje facturado y el de mano, ya que el primero se transporta en la bodega del avión y no es un servicio "obligatorio ni indispensable", por lo que sostienen que sí se puede cobrar un suplemento a los pasajeros. Sin embargo, el equipaje de mano es un elemento "indispensable", por lo que la aerolínea "viene obligada a transportarlo sin poder exigir ningún tipo de suplemento o sobrecoste sobre el precio del billete al pasajero". Por todo ello preguntamos al Gobierno si ¿va a



tomar alguna medida para el cumplimiento de las sentencias obligando a las compañías a retirar esos costes adicionales a los pasajeros de forma inmediata?
¿va a permitir ese cobro obligando a muchos ciudadanos a acudir a los Juzgados ya saturados por otros temas?

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado